

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

**INFORME FINAL AUDITORIA INTERNA DE GESTION AL
CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE EL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL –MADR Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
- UTP - 20220464**

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 22/11/2022

ASPECTO EVALUABLE: Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - 20220464

LÍDER DE PROCESO/JEFE(S) DEPENDENCIA(S): Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA:

GENERAL: Evaluar la planeación y ejecución del Convenio 20220464 en sus etapas precontractual y contractual, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Supervisión Integral del Ministerio de acuerdo con las cláusulas del contrato, la normatividad legal aplicable y de los procedimientos internos, con el fin de evidenciar oportunidades de mejora que encaminen el logro de los objetivos del proceso

ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de la obligación de encontrarse publicado en el Plan Anual de Adquisiciones del 2022.
- Verificar el cumplimiento de la obligación de publicar de manera oportuna los documentos que hacen parte del expediente contractual en el SECOP.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con las cláusulas del convenio.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA: La auditoría se realizará entre el 10 de octubre y el 18 de noviembre de 2022 de forma mixta (virtual-presencial) en las áreas de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, el Grupo de Contratación y la Subdirección Financiera.

Se enfocará en las actividades realizadas entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2022:

- Planeación del Proceso Contractual CD-464-2022

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- Control y Seguimiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Convenio 20220464 - Supervisión
- Avance y análisis de las obligaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira según Convenio 20220464

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Ley 1150 de 2007 - Artículo 2, numeral 4, Literal e)
- Decreto 1082 de 2015 - Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.7
- Ley 1474 de 2011 - Artículos 83 y 84
- Convenio 20220464 MADR-UTP
- Plan Anual de Adquisiciones PAA2022
- MN-GPC-01 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR, V10
- Procedimientos y Formatos Contractuales SIG
- G-EFSICE-01 - Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente

SIGLAS

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

POA: Plan Operativo de Actividades

UTP: Universidad Tecnológica de Pereira

CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal

PAA: Plan Anual de Adquisiciones

SECOP: Sistema Electrónico de Contratación Pública

Este ejercicio se realizó con base en las Normas Técnicas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

Una vez recopilada y verificada la documentación suministrada por el Grupo de Contratación, la información arrojada en el <https://community.secop.gov.co/>, la página web del Ministerio y la información aportada por la Supervisora del Convenio, se procedió a realizar la evaluación del cumplimiento de los diversos criterios aplicables conforme la fase de Planeación – Etapa Precontractual y Contractual al Convenio de Cooperación Técnica y Científica 20220464 suscrito entre el entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP, el cual se encuentra en ejecución, previa identificación de este, así:

Objeto: Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Universidad Tecnológica de Pereira y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

permitan ejercer el adecuado desarrollo de las actividades en el marco del fortalecimiento de la innovación en el sector agropecuario a nivel nacional.

Tipo y Número de proceso: Contratación Directa CD-464-2022

Modalidad de contratación: Contratos o convenios Interadministrativos

Código UNSPSC: 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Fuente de los recursos. Presupuesto de entidad nacional

Presupuesto Nacional: \$ 1.560.000.000

Valor del Convenio: \$1.283.520.704

- MADR: \$1.149.670.000,00 en efectivo
- Universidad UTP: \$ 133.850.704 en especie

Fecha de inicio del contrato: 27/01/2022

Fecha de terminación del contrato: 10/12/2022

Forma de pago: El Ministerio desembolsará el valor de convenio en tres desembolsos, así:

- Un primer desembolso por la suma de **\$459.868.000 M/CTE**, equivalente al 40% del valor del aporte del Ministerio, a la aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo que representa un avance técnico del 3% y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- Un segundo desembolso por valor de **\$459.868.000 M/CTE**, equivalente al 40% del valor del aporte del Ministerio, previa verificación de ejecución financiera del 80% del valor del primer desembolso y avance técnico del 30%, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión integral.
- Un tercer desembolso por valor de **\$229.934.000 M/CTE** del 20% del valor del aporte del Ministerio restante, previa verificación de la ejecución financiera del valor total del primer desembolso, el 80% del segundo desembolso y el 100% de avance técnico, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión integral.

CDP: Número 32722 de 11/01/2022.

SUPERVISIÓN: La supervisión integral del convenio y el cumplimiento de las obligaciones, serán verificadas por el Ministerio, a través de Daniela Susana Surmay Cordero profesional especializado grado 13 de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio o por quien sea designado por el Ordenador del Gasto.

1. FASE PLANEACIÓN - ETAPA PRECONTRACTUAL

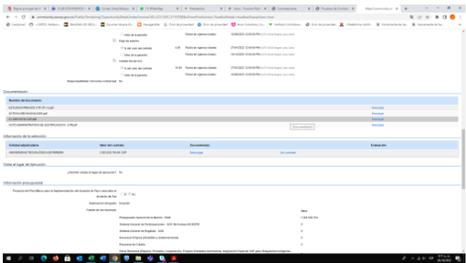
Analizada la fase de Planeación y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de Contratación Directa, cuya modalidad es Convenio Interadministrativo, la etapa precontractual va muy de la mano de la fase de Planeación, por lo tanto, se analizaron conjuntamente.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Se evidenció el cumplimiento de las actividades contempladas en los numerales 4.4. y 4.6. del Manual de Contratación de la entidad, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a la documentación recibida, encontrando:

Documentos	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
La actividad programada incluida en el PAA 2022	SI		<p>Hallazgo: Necesidad de contratación registrada en el PAA 2022</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación numeral 4.3, al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION” del Ministerio.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció que se encuentra registrada la necesidad contractual “<i>Aunar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y métodos, entre la Universidad Tecnológica de Pereira y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que permitan ejercer el adecuado desarrollo de las actividades en el marco del fortalecimiento de la innovación en el sector agropecuario a nivel nacional</i>” en el PAA 2022.</p>
Publicación del proceso contractual (Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, Página Web del MADR)	SI		<p>Hallazgo: Publicación del proceso contractual (Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, Página Web del MADR)</p> <p>Descripción del Requerimiento: Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Dto. 1082/15, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION” del Ministerio.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se dio cumplimiento al Principio de Publicidad al encontrarse publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2716708&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true y Web del Ministerio https://www.minagricultura.gov.co/contrataciones/Lists/Contratos/Default.aspx#InplviewHashe607285d-0d3b-49f6-a7fb-365d6eaa7011=</p> 

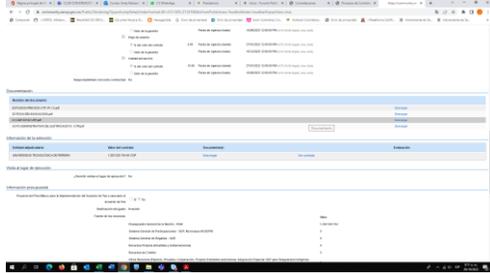
 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Documentos	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Elaboración de Estudios Previos: Contendrá el objeto, el alcance, el tipo de contratación, el monto, la necesidad que la entidad pretende satisfacer y la forma de pago del contrato a celebrar.	SI		<p>Hallazgo: El Ministerio cumple con la elaboración de los Estudios Previos con el lleno de requisitos.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.1.1.7.1. del Dto. 1082/15, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION” del Ministerio.</p> <p>Descripción de la evidencia: Mediante memorando 20225810114453 del 17/01/2022 el Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria solicitó el trámite del Convenio, adjunto documentos según la Lista de Chequeo F05-PR-GPC-01</p> <p>Se evidenció los Estudios Previos elaborado, firmado y con los VoBo de quienes intervinieron en su elaboración en el formato F07-PR-GPC-01 V4, los cuales contempla la información requerida para la realización del proceso contractual. Publicado en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.</p> 
Análisis integral del Sector e identificación de los riesgos y controles que se deben implementar durante la ejecución del contrato	SI		<p>Hallazgo: El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria cumple con el análisis integral del sector así como la identificación de los riesgos y controles para la futura contratación en los Estudios Previos.</p> <p>Descripción del Requerimiento: El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “<i>incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación</i>” en los pliegos de condiciones o su equivalente”, Artículos 2.2.1.1.1.6.1. “<i>La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (...)</i>” y 2.2.1.1.1.6.3. “<i>La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo (...)</i>” del Decreto 1082/15; La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se constató que en los Estudios Previos contempla el análisis de los Riesgos, la forma de</p>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			Mitigarlos y el Análisis del Sector desde los puntos de vista Técnico, Económico y Jurídico.
Inclusión del proyecto a contratar en la ficha EBI en el Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación	SI		<p>Hallazgo: El Convenio está incluido en la Ficha EBI.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION” del Ministerio</p> <p>Descripción de la evidencia: El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACION EN EL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL NACIONAL" se encuentra establecida en la Ficha EBI con Código Bpin:2020011000216, cuyo objetivo es “Aumentar la innovación en el sector agropecuario”, publicada, además, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.</p> 
Cumplimiento del Procedimiento PR-GPC-01 V14– “CONTRATACION” del Ministerio.	SI		<p>Hallazgo: El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria cumple con el procedimiento PR-GPC-01 V14, al solicitar la contratación.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION” del Ministerio.</p> <p>Descripción de la evidencia: Mediante memorando 20225810114453 del 17/01/2022 el Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria solicitó el trámite del Convenio adjunto con los documentos requeridos según la Lista de Chequeo F05-PR-GPC-01.</p>
Principio de Transparencia y Publicidad.	SI		<p>Hallazgo: El Ministerio publica la información contractual, soporte del proceso contractual del Convenio 20220464, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP y página web de la entidad.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082/15, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Procedimiento PR-GPC-01 V14 – “CONTRATACION”.</p> <p>Descripción de la evidencia: En la plataforma SECOP II se evidencia la publicación de documentos requeridos para la fase de Planeación, entre ellos: Estudios Previos, Ficha EBI,</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		<p>memorando de solicitud adelantar el proceso de contratación, CDP, Acto Administrativo de Justificación.</p>  <p>En la página web del Ministerio se encuentra publicado el enlace para consultar el proceso contractual: https://www.minagricultura.gov.co/contrataciones/Lists/Contratos/Default.aspx</p>
Certificado de Disponibilidad Presupuestal en el Grupo de Gestión Financiera	SI	<p>Hallazgo: El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria solicitó la expedición del CDP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082/15, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Procedimiento PR-GPC-01 V14. Estudios Previos.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció el CDP 32722 del 11/1/2022 por valor inicial: \$1.149.670.000. Publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP y en la carpeta digital del Grupo de Contratación.</p>
Copia de Cédula de CC, Acto de Nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal de la Entidad	SI	<p>Hallazgo: La UTP aportó con la propuesta los documentos soporte de la contratación.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Procedimiento PR-GPC-01 V14.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció los documentos soporte de la Universidad Tecnológica de Pereira-UTP en la carpeta digital del Grupo de Contratación como en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.</p> <p>Nombramiento del Representante Legal de la UTP mediante Resolución 02 del 29/09/2020 del Consejo Superior Universitario Dr. Luis Fernando Gaviria Trujillo, C.C. 10.098.659.</p>
Facultades de Representante Legal	SI	<p>Hallazgo: La UTP aportó la certificación de las facultades de su Representante Legal.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Procedimiento PR-GPC-01 V14.</p> <p>Descripción de la evidencia: La Secretaria General de la UTP certifica el 25/11/2022 que el Representante Legal está "(...) capacitado para celebrar todo tipo de contratos o convenios sin límite de cuantía (...)"</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

2. ETAPA CONTRACTUAL:

Documentos	CUMPLE		Observaciones												
	SI	NO													
Suscripción, Perfeccionamiento y Ejecución del Convenio 20220464	SI		<p>Hallazgo: El Convenio cumple con los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numerales 4.7.1, 4.7.2, 4.7.3 y 4.7.4 del Manual de Contratación; Clausula vigésima Octava del Convenio y Procedimiento PR-GPC-01 “<i>Constituir y remitir pólizas del contrato o convenio, si aplica</i>”; Artículo 2.8.1.7.3. Decreto 1068 de 2015 “<i>El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. (...)</i>”</p> <p>Descripción de la evidencia: Se encuentra aprobado el convenio por las partes en la plataforma SECOP II.</p> <p>Se evidenció el cumplimiento de los requisitos de ejecución, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro Presupuestal No. 62222 del 27/01/2022 - Aprobación de la garantía del 08/02/2022 												
Cumplimiento Decreto 1082/2015 y de la Cláusula Décima Primera del Convenio 2020464 - Garantías	SI		<p>Hallazgo: La UTP constituyó Póliza a favor del Ministerio y el Grupo de Contratación la aprobó.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082/2015; Cláusula Décima Primera del Convenio 2020464; Procedimiento PR-GPC-01.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció la Póliza No. 42-44-101138128, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia expedida el 26/01/2022, amparando:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td>26/01/2022 al 10/06/2023</td> <td>\$128.352.070.40</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>26/01/2022 al 10/06/2023</td> <td>\$128.352.070.40</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>26/01/2022 al 10/12/2025</td> <td>\$ 64.176.035.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Coordinador del Grupo de Contratos aprobó la Póliza el 08/02/2022.</p> <p>Se evidenció la publicación de la Póliza y su aprobación, en término, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.</p>	AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	Cumplimiento	26/01/2022 al 10/06/2023	\$128.352.070.40	Calidad del servicio	26/01/2022 al 10/06/2023	\$128.352.070.40	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/01/2022 al 10/12/2025	\$ 64.176.035.20
AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA													
Cumplimiento	26/01/2022 al 10/06/2023	\$128.352.070.40													
Calidad del servicio	26/01/2022 al 10/06/2023	\$128.352.070.40													
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26/01/2022 al 10/12/2025	\$ 64.176.035.20													

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Designación Supervisor	SI Parcial	<p>Hallazgo: El Ministerio (Ordenador del Gasto) no cumplió con la designación del Supervisor dentro del término establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y no comunica al Contratista su designación.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Párrafos 2º y 4º del numeral 5.6.1. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría "(...) se comunicará a través de memorando, a más tardar en la misma fecha de la suscripción del contrato y/o convenio o se comuniquen la aceptación de oferta." y "(...) a través del Grupo de Contratación, comunicará al contratista, quién ha sido designado supervisor de su contrato y/o convenio y le facilitará los datos de contacto."</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció que la fecha de suscripción del Convenio se dio el 26 de enero de 2022, tal como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, sin embargo, hasta el 03/03/2022 mediante memorando 20225800129893 la Ordenadora del Gasto designó como Supervisora Integral del Convenio a la Profesional Especializada Daniela Susana Surmay Cordero, previa recomendación del Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria la cual realizó y señaló en los estudios previos.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>No se evidenció la comunicación donde el Grupo de Contratación informa al contratista, quién ha sido designado como supervisor del convenio, facilitando los datos de contacto.</p> <p>OBSERVACION: Por otra parte, el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría establece los criterios a tener en cuenta en la designación de los Supervisores, entre ellos está: "(...) designará como supervisor a un funcionario del Minagricultura, teniendo en cuenta el perfil, <u>conocimiento y experiencia</u>, de conformidad a lo establecido en los estudios previos por el área usuaria (...)", se evidenció que la funcionaria</p>
------------------------	---------------	--

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020
			designada ingresó al Ministerio en el mes de noviembre del 2021, es decir, llevaba tres meses y medio conociendo la entidad. RECOMENDACIÓN: Analizar detenidamente los perfiles de los funcionarios a quienes van a designar como Supervisores de Contratos y/o Convenios teniendo en cuenta la importancia y responsabilidades que asumirían con esta designación. (Subrayado fuera de texto)
Plan Operativo de Actividades-POA	SI		Hallazgo: Las partes suscribieron el Plan Operativo de Actividades-POA del Convenio 20220464. Descripción del Requerimiento: Cláusula Octava del Convenio 20220464 y Estudios Previos. Descripción de la evidencia: Se evidenció el POA publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, aprobado con modificaciones en su cronograma para las obligaciones 5 y 10 por el Comité Administrativo en la sesión del 8 de febrero de 2022 como consta en el Acta No. 001.
Comité Administrativo	SI		Hallazgo: El Ministerio integró el Comité Administrativo. Descripción del Requerimiento: Cláusula Novena del Convenio 20220464; Numeral 5.8 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría Descripción de la evidencia: Se encontró que el Comité Administrativo está integrado por: 1. El Director de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, quien lo presidirá. 2. La Coordinadora del Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección de Innovación, Protección Sanitaria y Desarrollo Tecnológico. 3. El representante legal de LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA o su designado

3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO Y DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Con el fin de evidenciar el cumplimiento de la ejecución del Convenio, se seleccionaron de forma aleatoria obligaciones y funciones del Comité Administrativo, las partes del Convenio y el Supervisor Integral del Ministerio, contempladas en el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Convenio 20220464, los Estudios Previos y el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, con base en la documentación recibida por parte del Grupo de Contratación y la arrojada del SECOP II, encontrando.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

3.1. CONVENIO 20220464 MADR-UTP

REGULA	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES			
2. Presentar de manera conjunta, el Plan Operativo del convenio para aprobación del Comité Administrativo.	SI		<p>Hallazgo: Las partes suscribieron el Plan Operativo de Actividades-POA del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Octava del Convenio 20220464 y Estudios Previos.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció que la UTP presentó dentro de la propuesta el Plan de Trabajo, el cronograma, el presupuesto. Además, el POA fue publicado en el SECOP II y aprobado con modificaciones por el Comité Administrativo en la sesión del 8 de febrero de 2022, Acta No. 001.</p>
3. Participar en el Comité Administrativo y asistir a las reuniones que se programen durante la ejecución del convenio.	SI		<p>Hallazgo: Los miembros del Comité Administrativo asisten y participan en las reuniones del Comité Administrativo.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula segunda del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció, igualmente que, la Representante delegada de la UTP ha asistido y participado en las 3 sesiones del Comité Administrativo, tal como consta en las Actas del mismo.</p>
OBLIGACIONES GENERALES DE MINISTERIO			
1. Expedir el Registro Presupuestal por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 1.149.670.000) y realizar los desembolsos correspondientes a los aportes del MINISTERIO para la ejecución del presente convenio.	SI		<p>Hallazgo: El Ministerio expidió el Registro Presupuestal para el Convenio 20220464.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula segunda del Convenio 20220464. Procedimiento PR-GPC-01; Artículo 2.8.1.7.3. Decreto 1068 de 2015 <i>“El registro presupuestal es la operación mediante la cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta no será desviada a ningún otro fin. (...)”</i></p> <p>Descripción de la evidencia: Se constató en SECOP II, el Registro Presupuestal No. 62222 del 27/01/2022 por un saldo por obligar \$1.149.670.000 y su plan de pagos, expedido por el Ministerio.</p> <p>Se han realizado dos desembolsos a favor de la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de pago: 28 de febrero de 2022 por \$459.868.000 (40%). - Fecha de Pago: 28 de julio de 2022 por \$459.868.000 (40%).

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

<p>2. Aportar y entregar los recursos financieros acordados y programados, al Ejecutor del Proyecto: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, previo visto bueno del (los) supervisor (es) del MINISTERIO, en la cuantía y periodicidad que para tal fin se disponga. En todo caso los recursos estarán sometidos a la disponibilidad de PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	SI	<p>Hallazgo: El Ministerio cumple con la entrega de los recursos financieros acordados y programados en el Convenio 20220464.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula segunda y cuarta del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se constató en SECOP II, dos desembolsos realizados a la UTP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de pago: 28 de febrero de 2022 por \$459.868.000 (40%). <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> - Fecha de Pago: 28 de julio de 2022 por \$459.868.000 (40%). <div style="text-align: center;">  </div>
<p>3. Realizar el seguimiento, control y evaluación del presente convenio a través de la Supervisión Integral, designada por la Ordenadora del Gasto de la entidad</p>	SI	<p>Hallazgo: El Ministerio a través de la Supervisión Integral designada realiza seguimientos y evaluación al cumplimiento del Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Cláusula segunda y décima del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se designó la Supervisora Integral del Convenio mediante memorando 20225800129893 del 03/03/2022.</p>
<p>8. Revisar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio que allegue UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA sobre los resultados del proyecto.</p>	NO	<p>Hallazgo: No se pudo evidenciar que se dé la revisión y aprobación de los informes aportados por la UTP por parte del Supervisor Integral del Ministerio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Cláusula segunda y décima del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Revisados los informes e informes financieros presentados por la UTP y que se</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			encuentran publicados en el SECOP, no se evidencia el VoBo por parte de la Supervisora Integral.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA			
1. La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, se obliga a constituir las garantías solicitadas por EL MINISTERIO, en los términos y condiciones pactados.	SI		<p>Hallazgo: La UTP cumple con la constitución de las garantías.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Décima Primera del Convenio 20220464; Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del MADR; Art. 7 de la Ley 1150/2007.</p> <p>Descripción de la evidencia: Reposo la Póliza No. 42-44-101138128 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia expedida el 26/01/2022.</p>
2. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y parafiscales durante la vigencia del presente Contrato.	SI		<p>Hallazgo: La UTP cumple con el pago de los aportes Parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 (...) <i>El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda</i>.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció la constancia de Paz y Salvo de los últimos 6 meses por el pago de los aportes parafiscales y seguridad social de la UTP suscrita por el Rector y la Contadora de fecha 16 de junio de 2022.</p>
3. Designar un responsable que realice el seguimiento y control correspondiente a la ejecución del presente convenio.	SI		<p>Hallazgo: La UTP cumple con la designación del responsable del seguimiento y control del Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció que la doctora Lina María Suarez Guzmán, es la representante delegada de la UTP</p>
4. Participar en el Comité Administrativo del convenio y asistir a las reuniones que EL MINISTERIO programe durante la ejecución del convenio.	SI		<p>Hallazgo: La representante delegada de la UTP cumple con la participación en las sesiones del Comité Administrativo del Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula segunda del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció en las Actas Nos. 1, 2 y 3 del Comité Administrativo que la doctora Lina María Suarez Guzmán, representante delegada de la UTP asistió y participó en las reuniones.</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

<p>7. Realizar y presentar informes mensuales, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de cada mes calendario, o cuando el supervisor del MINISTERIO lo requiera, con los avances de ejecución técnica y financiera (presupuestal).</p> <p>Los informes de ejecución aprobados por la supervisión debe publicarlos en la plataforma SECOP II.</p>	SI Parcial	<p>Hallazgo: La UTP ha rendido 5 informes de actividades de los 7. De los informes rendidos no se puede determinar la fecha de su rendición y si fueron aprobados por el Supervisor.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció en el SECOP II la publicación de 5 Informes por parte de la UTP #1, 2, 3, 4 y 6, los cuales no tienen fecha de presentación ni el aval o aprobación del Supervisor. Teniendo en cuenta el alcance de la presente auditoría, no se evidenciaron publicados los 7 informes mensuales que deberían haber rendido la UTP.</p> <p>Recomendación: Establecer dentro del cuerpo de los informes que rinde la UTP, la fecha de presentación o rendición de los mismos, con el fin de poder verificar el cumplimiento del término acordado en la Clausula Segunda del Convenio 20220464.</p>
<p>20. Aceptar en la plataforma SECOP II el Convenio Interadministrativo.</p>	SI	<p>Hallazgo: La UTP cumple con la aceptación del Convenio en el Sistema Electrónico de SECOP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Lineamiento de Colombia Compra Eficiente, Cláusula segunda del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP su aceptación.</p>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA		
<p>1. Aportar la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS (\$ 133.850.704) en especie.</p>	SI	<p>Hallazgo: La UTP viene aportando con la suma acordada en especie.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidencia Certificación de la contrapartida en especie expedida por el Rector Encargado de la UTP del 9/09/2022</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Decana Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.694.480</td> </tr> <tr> <td>Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión</td> <td style="text-align: right;">\$ 9.174.960</td> </tr> <tr> <td>Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.325.862</td> </tr> <tr> <td>Monitores</td> <td style="text-align: right;">\$ 138.440</td> </tr> <tr> <td>Gastos transversales</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.200.000</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE</td> <td style="text-align: right;">\$ 19.533.742</td> </tr> </tbody> </table>		EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	Decana Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial	\$ 5.694.480	Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión	\$ 9.174.960	Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial	\$ 2.325.862	Monitores	\$ 138.440	Gastos transversales	\$ 2.200.000	VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	\$ 19.533.742
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE																
Decana Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial	\$ 5.694.480																
Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión	\$ 9.174.960																
Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustrial	\$ 2.325.862																
Monitores	\$ 138.440																
Gastos transversales	\$ 2.200.000																
VALOR TOTAL EJECUTADO CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	\$ 19.533.742																
<p>2. Gestionar y ejecutar cuatro 4 pilotos, en el marco de la información de innovación, ciencia y tecnología a nivel nacional en 8 municipios, 2 municipios por cada piloto es decir 300 personas por piloto lo que equivale a 150 personas por municipio.</p>	SI		<p>Hallazgo: La UTP elaboró Informe con la selección municipios y productores y cuatro (4) instrumentos para la recolección de información Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo Descripción de la evidencia: Conforme los informes de Supervisión, esta actividad tiene un porcentaje de avance correspondiente al 75%, se encuentra en la fase de la implementación de los pilotos en los 8 municipios seleccionados en los departamentos de choco, meta, bolívar y Tolima.</p>														
<p>3. Establecer las características de cada municipio, área geográfica, población, dispersión, cadena productiva, producción orgánica y baja en carbono, brechas a cerrar conforme a la clasificación de usuarios, acceso a TIC's de los pilotos a desarrollar</p>	SI		<p>Hallazgo: Esta actividad se encuentra en ejecución conforme el cronograma del POA. Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo Descripción de la evidencia: Conforme los informes de Supervisión, esta actividad tiene un avance del 20% en ejecución.</p>														
<p>4. Construir documento con la identificación y articulación de actores que generan e implementan conocimiento en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, cierre de brechas y espacios de participación social</p>	SI		<p>Hallazgo: Construcción documento con la identificación y articulación de actores. Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo Descripción de la evidencia: Informe de avance objetivo 3. Acta de reunión 26 de julio. Cuestionario para entrevista actores CTI. Contratación de servicios proyectos especiales FCAA.</p>														
<p>5. Desarrollar una herramienta tecnológica para productores con información basado en el instrumento de econometría para el cálculo de tasa y tarifa.</p>	SI		<p>Hallazgo: La UTP desarrolló la herramienta tecnológica. Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo Descripción de la evidencia: Conforme los informes de Supervisión, esta actividad tiene un avance del 66%. Se evidenció el pliego de condiciones INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 FCAA de 2022 de la FACULTAD DE CIENCIAS</p>														

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA de la UTP del mes de marzo de 2022.
6. Estructurar e implementar la metodología de seguimiento y evaluación a la prestación del servicio de extensión agropecuaria de los municipios que han prestado el servicio con apoyo de la ADR	SI		<p>Hallazgo: Esta actividad lleva un avance del 50%.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo</p> <p>Descripción de la evidencia: Informe de avance Metodología de seguimiento y evaluación a la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria</p>
7. De la línea base se seleccionarán 60 productores para implementar capacitación en aspectos de innovación tecnológica y apropiación social del conocimiento	SI		<p>Hallazgo: La UTP está ejecutando esta actividad conforme lo evidenciado.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo</p> <p>Descripción de la evidencia: Informe de Avance. Cuestionario para evaluación de Candidatos a la Capacitación. Formulario para preinscripción a capacitación</p>
11. Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual Internacional de Innovación	SI		<p>Hallazgo: Esta obligación sufrió modificación durante el Comité Administrativo. La segunda feria virtual se ejecutó el 100%.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Clausula Segunda del Convenio 20220464. Plan Operativo</p> <p>Descripción de la evidencia: Conforme los informes de Supervisión, el contratista ejecutó el 100% relacionado con la segunda feria virtual internacional de innovación agropecuaria que corresponde al 50% de desarrollo del objetivo de esta actividad, acta #3 del comité administrativo.</p> <p>La actividad que hace referencia al segundo encuentro de experiencias exitosas de extensión rural se ha cumplido en un 45%, es decir, que la ejecución técnica correspondiente a esta actividad con su modificación se encuentra en un 95%.</p>

3.2. SUPERVISION INTEGRAL

VERIFICACION CUMPLIMIENTO CONVENIO 20220464 MADR - UTP			
	CUMPLE		
REGULA	SI	NO	Observaciones

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

<p>1) Realizar revisiones periódicas a la ejecución de la programación presupuestal, de acuerdo con el plan operativo que sea presentado por las partes y aprobado por el comité administrativo del convenio, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones pactadas;</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora seguimientos a la ejecución técnica y financiera del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula décima del Convenio 20220464</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció el seguimiento al POA con corte 2 trimestre, tal como se consta en el formato “<i>Seguimiento Plan Operativo</i>” suscrito por la Supervisora Integral. Se encuentra publicado en el SECOP.</p>
<p>3) Presentar al Comité Administrativo las modificaciones o suspensiones contractuales a las que haya lugar;</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora MADR cumple con dar a conocer al Comité Administrativo modificaciones al Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.4. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Parágrafo 3º de la Cláusula Décima del Convenio (...) <i>Presentar al Comité Administrativo las modificaciones o suspensiones contractuales a las que haya lugar</i> (...), Cláusula Décima del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidencia en el Acta No. 003 del 07/06/2022, la solicitud de la Supervisora y equipo de Apoyo al Comité Administrativo la modificación del Convenio.</p>
<p>5) Requerir, verificar y presentar al Comité Administrativo los informes presentados por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, así como presentar los informes de supervisión a los que haya lugar y verificar la publicación de los mismos en la plataforma SECOP II</p>	NO	SI	<p>Hallazgo: No se evidencia que se presenten ante el Comité Administrativo los informes rendidos por la UTP. Se cargan los informes de supervisión en el SECOP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Parágrafo Tercero de la Cláusula décima del Convenio 20220464 (...) <i>5) Requerir, verificar y presentar al Comité Administrativo los informes presentados por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (...)</i>.</p> <p>Descripción de la evidencia: En las actas de comité administrativo no se evidencia requerimiento, verificación y/o presentación relacionados a los informes presentados por la UTP.</p> <p>Se evidencia cargue de informes de supervisión en la plataforma SECOP</p>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

VERIFICACION CUMPLIMIENTO MANUAL DE CONTRATACION, SUPERVISION E INTERVENTORIA			
REGULA	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
FUNCIONES GENERALES			
<p>Impartir instrucciones al contratista o convenido en forma escrita, con el propósito de hacer cumplir lo pactado en el contrato o convenio y siempre enmarcadas en las facultades que la ley o las normas internas le confieren.</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora Integral del Ministerio mantiene constante comunicación e imparte instrucciones a la UTP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Parágrafo Tercero de la Cláusula Décima de Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Correo electrónico enviado al convenido solicitando informe de ejecución de actividades 11 de marzo.</p>
<p>Informe de avance o final de supervisión técnica y financiera</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora Integral del Ministerio rinde informes de seguimiento administrativo, de avance y supervisión, publicados en el SECOP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; Cláusula Décima de Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se constataron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 Formatos Informes de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera - 8 Formatos seguimiento administrativo a contrato y o convenio (Informes # 1 a 7 y de marzo) - 8 Informes de supervisión # 1 al 7 y uno sin numero - 1 Informe de avance de supervisión técnica para prórroga
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS			
<p>Verificar que el expediente cuente con el registro presupuestal y la aprobación de las garantías</p>	SI		<p>Hallazgo: El expediente cuenta con el Registro Presupuestal y la Aprobación de la Garantía.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.1. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría</p> <p>Descripción de la evidencia: se evidencia que en el expediente de SECOP se encuentra</p>

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			<p>cargado el Registro presupuestal con fecha de 8 de marzo de 2022 y cargado por MARÍA OFELIA RIVERA LÓPEZ, así mismo se cuenta con la póliza y la aprobación de esta en el archivo físico y digital</p>
<p>Exigir y aprobar los cronogramas para la ejecución del contrato y/o convenio, dentro de los plazos estipulados en el mismo.</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora realiza seguimiento al cumplimiento de los cronogramas acordados.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, numeral 5.7.1.</p> <p>Descripción de la evidencia: Para dar trámite al primer desembolso el comité administrativo acepta el POA propuesto por el convenido con el cual se cumple esta condición y se estipulan los plazos para el desarrollo de los objetivos del convenio</p> <p>Así mismo, desde la supervisión de acuerdo al contenido de los informes presentado por la Universidad y sus propias consideraciones estos plazos se han ajustado de acuerdo a situaciones que se han presentado en la ejecución del convenio y que han implicado la necesidad de ampliar los plazos concedidos para el cumplimiento de los objetivos, de cara a los tiempos inicialmente previsto en el POA.</p>
<p>Remitir al Grupo de Contratación la totalidad de los documentos producto de la ejecución del contrato y/o convenio</p>	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora remite los documentos soporte del Convenio al Grupo de Contratación.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.1. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría</p> <p>Descripción de la evidencia: Carpetas en físico y digital, que se encuentra en el Grupo de Contratación bajo el memorando 9 2022-580-019040-3</p>
<p>Verificar el pago por parte del contratista de los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales</p>	SI		<p>Hallazgo: Se realiza verificación de los anexos financieros aportados por la UTP.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.1. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría</p> <p>Descripción de la evidencia: Anexos financieros presentados por el contratista,</p>

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

			donde se evidencia órdenes de pago y registros presupuestales.
OBLIGACIONES TECNICAS			
Preparar los documentos de justificación, debidamente soportados referidos a las solicitudes de modificación, suspensión y reiniciación del contrato o convenio según sea el caso, y proponer oportunamente, ante el Ordenador del Gasto, las prórrogas, suspensiones, adiciones, aclaraciones o la terminación anticipada del contrato cuando sean necesarias, fundamentando la necesidad de estas, para evitar el incumplimiento del contrato o su paralización	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora y el Equipo de Apoyo solicitaron al Comité Administrativo modificación obligación del Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula del Convenio 20220464; Numeral 5.7.2. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció esta función en el Acta No. 003 de la sesión del 07 de junio de 2022, solicitada por la Supervisora del Convenio y el equipo de apoyo cuyo objetivo es la solicitud de Modificatorio de la Obligación 11 quedando así: "<i>Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual Internacional de Innovación y del segundo encuentro de experiencias exitosas</i>" y realizar la aclaración del POA de la actividad No 5 de la obligación específica No 9</p>
OBLIGACIONES PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y CONTABLES			
Se debe verificar que se expidan los respectivos registros presupuestales y ampliación de las garantías para las adiciones que se realicen	SI		<p>Hallazgo: No se han presentado adiciones al Convenio. Se presentó una actualización de la Póliza de Cumplimiento.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.3. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p> <p>Descripción de la evidencia: No se han hecho adiciones o modificaciones de tipo presupuestal que requieran expedición de nuevos registros presupuestales. Debido a la aclaratoria de modificación del convenio se actualizó la garantía aclarando la modificación del objetivo por tal motivo se actualiza la póliza con fecha de 13/07/2022</p>
Verificar que las fechas de las facturas presentadas por el contratista, correspondan con las fechas de la certificación que avala la ordenación del pago correspondiente.	SI		<p>Hallazgo: La Supervisora y el equipo de Apoyo verifican las fechas de los documentos soporte para pago.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.2. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p>

	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020
			Descripción de la evidencia: Anexos financieros presentados por el contratista, órdenes de pago y registros presupuestales donde se evidencia en reunión con el apoyo financiero que están dentro de las fechas correspondientes.
OBLIGACIONES JURIDICAS			
Suscribir y avalar solicitudes de adición, modificación, suspensión y demás actos contractuales que lo requieran	SI		Hallazgo: Se presentó al Comité Administrativo solicitud de modificación al POA. Descripción del Requerimiento: Numeral 5.7.4. Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. Descripción de la evidencia: Se evidenció esta función en el Acta No. 003 de la sesión del 07 de junio de 2022, solicitada por la Supervisora del Convenio y el equipo de apoyo cuyo objetivo es la solicitud de Modificadorio de la Obligación 11 quedando así: " <i>Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual Internacional de Innovación y del segundo encuentro de experiencias exitosas</i> " y realizar la aclaración del POA de la actividad No 5 de la obligación específica No 9.

3.3. COMITÉ ADMINISTRATIVO

El Convenio 20220464 desde sus Estudios Previos estableció la necesidad de contar con este comité administrativo, cuyas funciones se encuentran enunciadas en la Cláusula Novena del Convenio aunadas a las establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la entidad.

Hallazgo: Se evidenció que las Actas No. 001, 002 y 003 del 8 de febrero, 28 de marzo y 07 de junio de 2022, respectivamente, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP hasta el 29 de agosto de 2022, fuera del término establecido en el Decreto 1082 de 2015.

No Conformidad: Incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 "*La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)*".

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020



Compromisos: Se evidenciaron los siguientes compromisos acordados durante las sesiones del Comité Administrativo, los cuales se pudo establecer su cumplimiento:

Acta No. 001: 08/02/2022 El MADR se compromete a hacer la validación de la lista de beneficiarios durante toda la ejecución del convenio.

Acta No. 002: 28/03/2022 en la actividad 10.

Acordándose por los presentes que la estrategia será:

- Enviar solicitud de postulación de proyectos a las 32 secretarías de Agricultura Departamentales o quien haga sus veces. **Se cumplió Inf No.4 de la UTP y Anexos**
- Una vez se defina los municipios donde se realizarán los pilotos, se enviará la solicitud de convocatoria a postular los proyectos. **Se cumplió Inf No.4 de la UTP y Anexos**
- Las solicitudes se enviarán una vez se definan los criterios de postulación según la metodología de la evaluación. **Se cumplió**

Acta No. 003: 07/06/2022

- Se realizará la debida solicitud de la modificación de la obligación No11 a la oficina de contratación sin afectar el presupuesto ni el objeto contractual, ni el número de obligaciones. **Se cumplió**
- Se realizará la aclaración del POA de la actividad No 5 de la obligación específica No 9. **Se cumplió**

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO			
Documentos	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
1. Revisar, actualizar y aprobar el Plan Operativo que incluye el cronograma de actividades	SI		<p>Hallazgo: El Comité Administrativo cumple con la revisión, actualización y aprobación del POA</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Novena del Convenio 20220464; Numeral 5.8. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p> <p>Descripción de la evidencia: El Plan Operativo, el cronograma y presupuesto de gastos, fue aprobado con sus modificaciones en la sesión del 8 de febrero de 2022, como consta en el Acta No. 001 del 2022. Se modificaron las obligaciones 5</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		sobre la herramienta tecnológica y 10 el acompañamiento.
2. Revisar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Operativo y a la ejecución del Convenio.	SI	<p>Hallazgo: El Comité Administrativo cumple con la revisión, actualización y aprobación del POA</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Novena del Convenio 20220464; Numeral 5.8. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p> <p>Descripción de la evidencia: En el Acta No. 002 de la sesión del 28 de marzo de 2022, solicitada por la Representante delegada de la UTP presenta los avances llevados a la fecha, con la priorización de los departamentos a intervenir.</p> <p>En el Acta No. 003 de la sesión del 07 de junio de 2022, solicitada por la Supervisora del Convenio y el equipo de apoyo</p>
3. Evaluar y aprobar las modificaciones que sea necesario introducir al Plan Operativo o al Convenio, así como la suspensión. En todo caso, las decisiones que se adopten por parte del Comité Administrativo NO podrán modificar el clausulado del Convenio celebrado, debiendo en ese caso formalizar la solicitud ante la Secretaría General.	SI	<p>Hallazgo: El Comité Administrativo cumple con la revisión, actualización y aprobación del POA</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Novena del Convenio 20220464; Numeral 5.8. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se evidenció esta función en el Acta No. 003 de la sesión del 07 de junio de 2022, solicitada por la Supervisora del Convenio y el equipo de apoyo cuyo objetivo es la Identificación de la necesidad de realizar la presentación de solicitud de Modificatorio de la Obligación 11 quedando así: "<i>Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual internacional de Innovación y del segundo encuentro de experiencias exitosas</i>" y realizar la aclaración del POA de la actividad No 5 de la obligación específica No 9.</p>
5. Revisar, analizar y avalar los informes de ejecución del Convenio y los avances del proyecto.	SI	<p>Hallazgo: El Comité Administrativo cumple con el análisis de los informes de ejecución del Convenio.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula novena del Convenio y Numeral 5.8 del Manual de Contratación.</p> <p>Descripción de la evidencia: Durante la sesión del mes de marzo, Acta No. 002, la UTP dio a conocer</p>

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

		los avances de ejecución del Convenio por parte de ellos
6. Las demás que se orienten a la adecuada ejecución del Convenio.	SI	Hallazgo: El Comité Administrativo cumple con la revisión, actualización y aprobación del POA Descripción del Requerimiento: Cláusula Novena del Convenio 20220464; Numeral 5.8. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. Descripción de la evidencia: En la sesión de febrero, se aclararon dudas a la delegada de la UTP frente a los formatos de informes a entregar, soportes financieros y quienes conformaban el equipo técnico, dando cumplimiento a las funciones del Comité.
CONVENIO PARAGRAFO 2o. CLAUSULA NOVENA		
Se reunirá de forma ordinaria una vez cada mes y de forma extraordinaria por solicitud de uno de los miembros	NO	Hallazgo: El Comité Administrativo no cumple con la periodicidad de las reuniones ordinarias. Descripción del Requerimiento: Incumplimiento al Parágrafo 2º de la Cláusula Novena del Convenio 20220464. Descripción de la evidencia: Se evidenciaron en el SECOP las Actas No. 1, 2 y 3 de los meses febrero, marzo y junio de 2022. En la carpeta digital de Contratos sólo se encontró el Acta No. 3.

4. PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES - POA

En cumplimiento del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría el Plan Operativo y de la Cláusula Novena del Convenio 20220464, en los estudios previos se contempló la elaboración del Plan Operativo, el cual fue aprobado con sus modificaciones por el Comité Administrativo, tal como se evidencia en el Acta No. 001 del 8 de febrero de 2022.

El Plan Operativo elaborado el 17 de enero de 2022 en el Formato F06-MN-GPC-02, contiene: los datos del Contratista-Universidad Tecnológica de Pereira, el personal vinculado al Convenio, las 11 fases para el desarrollo de las actividades, productos y fechas de entrega, el cronograma de ejecución de actividades y el presupuesto de gastos.

En el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se evidencia la publicación del Plan Operativo en la carpeta Precontractuales.zip y copia de formato Seguimiento Plan Operativo correspondiente al trimestre 2 suscrito por la Supervisora Integral del Ministerio.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Se propusieron 10 actividades con sus respectivos entregables finales. Los siguientes son los entregables finales “Productos” finales con corte 30 de septiembre de 2022 acordados en el POA:

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Gestionar y ejecutar cuatro 4 pilotos, en el marco de la información de innovación, ciencia y tecnología a nivel nacional en 8 municipios, 2 municipios por cada piloto es decir 300 personas por piloto lo que equivale a 150 personas por municipio.	Informe de selección y priorización de municipios y productores	Abril	Se Identificó y se levantó la información para realizar la priorización de los departamentos. Evidencias: Producto Informe selección municipios y productores
		Cuatro (4) instrumentos para la recolección de información	Mayo	Evidencias: Elaboración Cuatro (4) instrumentos para la recolección de información
		Base de datos con la implementación de los pilotos	Septiembre	Evidencias: Implementación de pilotos en los departamentos Bolívar, Chocó, Meta y Tolima. Datos consolidados de aplicación de instrumentos en municipios priorizados. Oficios socialización de avances pilotos en los departamentos Bolívar, Chocó, Meta y Tolima
3	Construir documento con la identificación y articulación de actores que generan e implementan conocimiento en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, cierre de brechas y espacios de participación social.	Documento consolidado con el mapeo, identificación, caracterización, brechas y estrategias de articulación entre actores y productores	Septiembre	Reporte de caracterización de los municipios donde se van a desarrollar los pilotos teniendo en cuenta producción orgánica y baja en carbono, brechas a cerrar según el nivel de clasificación de los usuarios, acceso a las TICS. Evidencias: Informe de avance objetivo 3. Acta de reunión 26 de julio. Cuestionario para entrevista actores CTI. Contratación de servicios proyectos especiales FCAA
4	Desarrollar una herramienta tecnológica para productores con información basado en el instrumento de econometría para el cálculo de tasa y tarifa.	Herramienta tecnológica	Agosto	Se adelanta pliego de la herramienta Evidencia: Pliego de la herramienta tecnológica Se legalizó la contratación con la empresa BIONANOTEC y se recibió el plan operativo y el documento con las especificaciones del software

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

				<p>Evidencias: Informe Avance Objetivo 4. Contrato con BIONANOTEC. Acta de inicio. Plan Operativo. Documento de especificación de requerimientos 1.0 - Plataforma SPEA</p> <p>Segunda iteración de la plataforma el Campo Innova</p> <p>Evidencias: Informe avance objetivo 4. Informe de avance fase 2. Presentación plataforma El Campo Innova. Mockups App Móvil. Repositorio Código fuente plataforma. Manual de Operación. Remisión de documentos OTIC. Contrato de Cesión de derechos patrimoniales</p>
5	Estructurar e implementar la metodología de seguimiento y evaluación a la prestación del servicio de extensión Agropecuaria de los municipios que han prestado el servicio con apoyo de la ADR.	Metodología para evaluación y seguimiento del servicio de extensión agropecuaria	Abril	<p>Se realizaron reuniones con la EPSEA de UTP para realizar la hoja de ruta para la ejecución de dicho objetivo</p> <p>Se realizó vigilancia estratégica en el SECOP II a la contratación realizada por la ADR para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en los años 2020 y 2021</p> <p>Evidencias: Carpeta con documentación revisada del año 2020. Carpeta con documentación revisada del año 2021. Análisis PDEA de los departamentos Antioquia, Arauca, Bolívar, Caldas, Chocó, Tolima. Informe avance objetivo 5. Bases de datos productores beneficiarios por la ADR</p>
		Informe de evaluación y seguimiento del servicio de extensión agropecuaria para cinco (5) municipios	Agosto	<p>Evidencias: Informe de avance Metodología de seguimiento y evaluación a la Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria.</p>
6	De la línea base se seleccionarán 60	Capacitación 60 productores en	Septiembre	<p>Evidencias: Informe de Avance. Cuestionario para evaluación de</p>

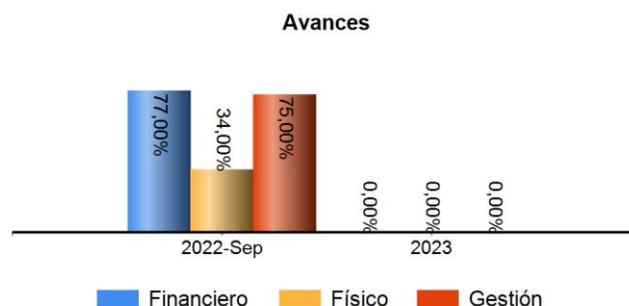
	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

	productores para implementar capacitación en aspectos de innovación tecnológica y apropiación social del conocimiento	aspectos de innovación tecnológica y apropiación social del conocimiento		Candidatos a la Capacitación. Formulario para preinscripción a capacitación.
10	<i>Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual Internacional de Innovación y del segundo encuentro de experiencias exitosas.</i>	Listado de participantes en la feria virtual de innovación	Junio	<p>Evidencia: Informe de 3 Reuniones realizadas para seguimiento a organización 2da Feria Internacional Innovación Agropecuaria</p> <p>Se llevó a cabo la feria internacional de innovación del 6 al 8 de abril y se realizó apoyo en el desarrollo de la misma. Así mismo se elaboró el documento producto denominado Listado de participantes en la feria virtual de innovación.</p> <p>Evidencias: Informe de la feria y producto del objetivo 10. Encuesta de Satisfacción 2da. Feria Internacional Innovación Agropecuaria El Campo Innova.</p> <p>Se llevó a cabo el segundo encuentro de experiencias exitosas en extensión rural</p> <p>Evidencias: Producto listado de participantes en el Segundo encuentro de Experiencias exitosas en extensión rural, Encuesta de Satisfacción y resultados de experiencias exitosas, Informe de resultados segundo encuentro Informe de resultados segundo encuentro de experiencias exitosas en extensión rural</p>
11	Equipo Mínimo requerido y gastos transversales	Informes mensuales de avance del proyecto - Informe final de ejecución del proyecto	Permanente	Evidencias: 8 informes de avance por parte de la UTP publicados en el SECOP.

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

5. EJECUCIÓN FINANCIERA

Se evidenció la situación financiera del Convenio de Cooperación Técnica y Científica No. 20220464 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Universidad Tecnológica de Pereira–UTP, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI del DNP, para el proyecto “Fortalecimiento de la innovación en el sector agropecuario a nivel Nacional”, link: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=9&proyecto=2020011000216>, se pudo establecer a septiembre 2022:



Avance Físico: 34,00%

Avance Financiero: 77,00%

Avance Gestión: 75,00%

Resumen Financiero -- Año Inicio: 2021 Año Final: 2023

Vigencia	Solicitado**	Inicial*	Vigente*	Compromiso*	Obligación*	Pago*	Avances
2022-Sep	6.188.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	1.546.473.087	1.201.170.226	1.201.170.226	Financiero: 77,00%
							Físico: 34,00%
							Gestión: 75,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=9&proyecto=2020011000216>

Evolución 2022 – Avances

	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Inversión	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000
Financiero	0,00%	30,14%	32,58%	35,01%
Físico	0,00%	0,00%	3,00%	3,00%
Gestión	13,00%	13,00%	13,00%	13,00%

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Inversión	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000	1.560.000.000
Financiero	37,45%	40,05%	72,13%	74,56%	77,00%
Físico	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	34,00%
Gestión	13,00%	13,00%	13,00%	75,00%	75,00%

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2022&periodo=9&proyecto=2020011000216>

A continuación, se presenta el avance presupuestal del Convenio de acuerdo a la información presupuestal aportada por el Grupo de Presupuesto:

Compromisos:

Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Rubro	Descripción	Fuente	Valor Inicial	Saldo por Utilizar
62222	2022-01-27	Con Obligación	C-1708-1100-4-0-1708040-02	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicio de Divulgación de Transferencia de Tecnología - Fortalecimiento de la innovación en el Sector Agropecuario a Nivel Nacional	Nación	1.149.670.000	229.934.000

CDP	Compromisos	Cuentas por Pagar	Obligaciones	Órdenes de Pago	Fecha Documento Soporte	Tipo Documento Soporte	Numero Documento Soporte
32722	62222	64922, 498122	76322, 477022	37147922, 225075522	2022-01-27	CONVENIO	20220464

Obligaciones:

Numero Documento	Fecha de Registro	Estado	Valor Actual	Valor Deducciones	Medio de Pago
76322	2022-02-24	ConOrdendePago	459,868,000	0.00	Abono en cuenta
477022	2022-07-22	ConOrdendePago	459,868,000	0.00	Abono en cuenta

Ordenes de Pago:

Numero Documento	Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Cuentas por Pagar	Vigencia Presupuestal
37147922	2022-02-24	2022-02-24	Pagada	\$459.868.000	0	64922	Actual
225075522	2022-07-26	2022-07-26	Pagada	\$459.868.000	0	498122	Actual

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

A continuación, se presenta los resultados de la verificación realizada a la cláusula cuarta del Convenio 20220464, la cual establece que el Ministerio realizará tres (3) desembolsos a la Universidad Tecnológica de Pereira, de los cuales está pendiente el último para desembolsar:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO																																			
REGULA	CUMPLE		OBSERVACIONES																																
	SI	NO																																	
<p>A) Un primer desembolso por la suma de \$459.868.000, equivalente al 40% del valor del aporte del Ministerio, a la aprobación del Plan Operativo por parte del Comité Administrativo que representa un avance técnico del 3% y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>	SI		<p>Hallazgo: El Ministerio realizó el primer desembolso a la UTP, con el lleno de los requisitos.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Cuarta del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se constató en SECOP II: Fecha de pago 28 de febrero de 2022 por \$459.868.000 (40%), así como la primer Orden de pago publicada el 26/04/2022.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Cuenta por pagar [1]: 64922</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Fecha</td><td>2022-02-18</td><td>Valor Bruto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor Iva</td><td>\$ 0,00</td><td>Código Obligación</td><td>76322</td></tr> </table> <p>Orden de Pago Presupuestal</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Código</td><td>37147922</td><td>Fecha de pago</td><td>2022-02-28</td></tr> <tr> <td>PCI Pagadora</td><td>13-01-01-DT</td><td>Valor Bruto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor Deducción</td><td>\$ 0,00</td><td>Valor Neto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> </table> <p>Medio de pago</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Cuenta Bancaria</td><td>07336505403</td></tr> <tr> <td>Entidad</td><td>BANCOLOMBIA S.A.</td></tr> </table> <p>Datos Administrativos</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Tipo Documento</td><td>OTRO DOCUMENTO DE COBRO</td><td>Número de soporte</td><td>OP 64922</td></tr> <tr> <td>Nota</td><td colspan="3">CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 1ER DESEMBOLO 40%</td></tr> </table> </div>	Fecha	2022-02-18	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00	Valor Iva	\$ 0,00	Código Obligación	76322	Código	37147922	Fecha de pago	2022-02-28	PCI Pagadora	13-01-01-DT	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00	Valor Deducción	\$ 0,00	Valor Neto	\$ 459.868.000,00	Cuenta Bancaria	07336505403	Entidad	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo Documento	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Número de soporte	OP 64922	Nota	CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 1ER DESEMBOLO 40%		
Fecha	2022-02-18	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00																																
Valor Iva	\$ 0,00	Código Obligación	76322																																
Código	37147922	Fecha de pago	2022-02-28																																
PCI Pagadora	13-01-01-DT	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00																																
Valor Deducción	\$ 0,00	Valor Neto	\$ 459.868.000,00																																
Cuenta Bancaria	07336505403																																		
Entidad	BANCOLOMBIA S.A.																																		
Tipo Documento	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Número de soporte	OP 64922																																
Nota	CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 1ER DESEMBOLO 40%																																		
<p>B) Un segundo desembolso por valor de \$459.868.000, equivalente al 40% del valor del aporte del Ministerio, previa verificación de ejecución financiera del 80% del valor del primer desembolso y avance técnico del 30%, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión integral.</p>	SI		<p>Hallazgo: El Ministerio realizó el segundo desembolso a la UTP, con el lleno de los requisitos.</p> <p>Descripción del Requerimiento: Cláusula Cuarta del Convenio 20220464.</p> <p>Descripción de la evidencia: Se constató en SECOP II: Fecha de Pago: 28 de julio de 2022 por \$459.868.000 (40%) y la segunda Orden de pago publicada el 18/08/2022.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Cuenta por pagar [2]: 498122</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Fecha</td><td>2022-07-21</td><td>Valor Bruto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor Iva</td><td>\$ 0,00</td><td>Código Obligación</td><td>47702</td></tr> </table> <p>Orden de Pago Presupuestal</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Código</td><td>226879522</td><td>Fecha de pago</td><td>2022-07-28</td></tr> <tr> <td>PCI Pagadora</td><td>13-01-01-DT</td><td>Valor Bruto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> <tr> <td>Valor Deducción</td><td>\$ 0,00</td><td>Valor Neto</td><td>\$ 459.868.000,00</td></tr> </table> <p>Medio de pago</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Cuenta Bancaria</td><td>07336505403</td></tr> <tr> <td>Entidad</td><td>BANCOLOMBIA S.A.</td></tr> </table> <p>Datos Administrativos</p> <table border="0" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>Tipo Documento</td><td>OTRO DOCUMENTO DE COBRO</td><td>Número de soporte</td><td>OP 498122</td></tr> <tr> <td>Nota</td><td colspan="3">CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 2o DESEMBOLO 40%</td></tr> </table> </div>	Fecha	2022-07-21	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00	Valor Iva	\$ 0,00	Código Obligación	47702	Código	226879522	Fecha de pago	2022-07-28	PCI Pagadora	13-01-01-DT	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00	Valor Deducción	\$ 0,00	Valor Neto	\$ 459.868.000,00	Cuenta Bancaria	07336505403	Entidad	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo Documento	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Número de soporte	OP 498122	Nota	CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 2o DESEMBOLO 40%		
Fecha	2022-07-21	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00																																
Valor Iva	\$ 0,00	Código Obligación	47702																																
Código	226879522	Fecha de pago	2022-07-28																																
PCI Pagadora	13-01-01-DT	Valor Bruto	\$ 459.868.000,00																																
Valor Deducción	\$ 0,00	Valor Neto	\$ 459.868.000,00																																
Cuenta Bancaria	07336505403																																		
Entidad	BANCOLOMBIA S.A.																																		
Tipo Documento	OTRO DOCUMENTO DE COBRO	Número de soporte	OP 498122																																
Nota	CV 20220464 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA. 2o DESEMBOLO 40%																																		

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión		F01-PR-CIG-02
			FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

C) Un tercer desembolso por valor de \$229.934.000 del 20% del valor del aporte del Ministerio restante, previa verificación de la ejecución financiera del valor total del primer desembolso, el 80% del segundo desembolso y el 100% de avance técnico, así como la aprobación del informe de actividades por parte de la supervisión integral.

N/A

Las siguientes tablas reflejan el valor por ejecutar conforme verificación de los informes financieros rendidos por las partes del Convenio, en donde se establece que el Ministerio ha ejecutado el 49.15% y la UTP el 72.02% en especie, quedando por ejecutar un 48.45%.del valor total del Convenio.

Aportes Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural:

Ítem	Objetivos específicos	Valor total objetivo	Valor contratado al 05/08	Valor total ejecutado al 05-09-22	Valor por ejecutar
1	Gestionar y ejecutar cuatro 4 pilotos, en el marco de la información de innovación, ciencia y tecnología a nivel nacional en 8 municipios, 2 municipios por cada piloto es decir 300 personas por piloto lo que equivale a 150 personas por municipio.	\$ 193.000.000	\$ 161.000.000	\$ 66.100.015	\$ 119.569.985
1.1	Gastos de desplazamiento extensionistas		\$ 15.611.000	\$ 7.330.000	
2	Establecer las características de cada municipio, área geográfica, población, dispersión, cadena productiva, producción orgánica y baja en carbono, brechas a cerrar conforme a la clasificación de usuarios, acceso a TIC's de los pilotos a desarrollar.	\$ 45.822.333	\$ 0	\$ 0	\$ 45.822.333
3	Construir documento con la identificación y articulación de actores que generan e implementan conocimiento en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria, cierre de brechas y espacios de participación social.	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000	\$ 0	\$ 12.000.000
4	Desarrollar una herramienta tecnológica para productores con información basado en el instrumento de econometría para el cálculo de tasa y tarifa.	\$ 322.200.000	\$ 320.000.000	\$ 224.000.000	\$ 98.200.000

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO			Versión 9	
	Informe Auditoría Interna de Gestión			F01-PR-CIG-02	
				FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020	

5	Estructurar e implementar la metodología de seguimiento y evaluación a la prestación del servicio de extensión Agropecuaria de los municipios que han prestado el servicio con apoyo de la ADR.	\$ 88.500.000	\$ 88.500.000	\$ 37.000.000	\$ 51.500.000
6	De la línea base se seleccionarán 60 productores para implementar capacitación en aspectos de innovación tecnológica y apropiación social del conocimiento	\$ 33.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 33.080.000
7	Construir un documento con los resultados y recomendaciones del proceso de formación a los 60 productores en aspectos de innovación tecnológica y apropiación del conocimiento.	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000
8	Generar documento final con las conclusiones y recomendaciones por cada uno de los pilotos implementados.	\$ 77.878.600	\$ 77.878.600	\$ 0	\$ 77.878.600
9	Acompañamiento a 8 proyectos de última milla en innovación que permita el cierre de brechas en CTI	\$ 61.000.000	\$ 13.200.000	\$ 8.512.485	\$ 52.487.515
10	Invitar, convocar y seleccionar los participantes de la feria virtual Internacional de innovación.	\$ 109.304.667	\$ 109.304.667	\$ 109.304.667	\$ 0
11	Equipo transversal	\$ 203.884.400	\$ 172.840.037	\$ 112.862.037	\$ 91.022.363
			*-\$ 444.000		
VALOR TOTAL		\$ 1.149.670.000	\$ 969.890.304	\$ 565.109.204	\$ 584.560.796

*Reintegro al presupuesto por un valor de \$444.000 en el caso de las resoluciones de Monitores por un valor de 2.042.400

Aportes Universidad Tecnológica de Pereira:

Ítem	Objetivos específicos	Valor total objetivo	Valor total ejecutado al 05-09-22	Valor por ejecutar
12	Garantizar por parte de la UTP la ejecución del proyecto en los términos establecidos	\$ 133.850.704	\$ 96.468.808	\$ 37.381.896

6. RIESGOS:

El Ministerio, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece que la Entidad Estatal debe “Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación (...)” y el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación- M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, incluyó en los Estudios Previos en el numeral 6 el “Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo”. Aunado a lo anterior, la Dirección de Innovación además, los integrantes del Comité Administrativo identificaron los riesgos que podrían presentarse durante la ejecución del Convenio 20220464. A la fecha del presente trabajo de auditoría no se ha materializado algún riesgo.

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

a. Riesgos asociados al Proceso. Se evidenciaron 5 Riesgos de Institucionales y 1 de Corrupción, identificados en el Mapa de Riesgos Institucional y de Corrupción de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, cada uno de ellos con sus controles, responsable del mismo y periodicidad. Los Mapas de Riesgos se encuentran actualizados a mayo de 2022 y socializados en la página web del Ministerio:

RIESGOS DE INSTITUCIONALES			
	RIESGO	CONTROL	RESPONSABLE - PERIODICIDAD
1	Posibilidad de afectación económica por formular inadecuadamente las políticas, planes, programas y proyectos, debido a la inadecuada caracterización de la población objetivo, el diagnóstico de necesidades, las restricciones y cambios presupuestales y la presencia de factores exógenos como clima, sanitario, ambiental y políticos.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y profesionales designados, revisan los requerimientos (normativos, del cliente, técnicos y los implícitos) sobre las necesidades de la población objetivo y las actividades definida en el manual para formular las políticas, planes, programas, instrumentos o proyectos que den respuesta a las necesidades de los grupos de valor y de interés.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y profesionales designados. Continuo
		Los coordinadores de la dirección de Innovación, Desarrollo, Tecnológico y Protección Sanitaria realizaran o reevaluaran las actividades y documentos revisados, para ajustar los requerimientos sobre las necesidades de la población objetivo.	Los coordinadores de la dirección de Innovación, Desarrollo, Tecnológico y Protección Sanitaria Continuo
2	Posibilidad de afectación reputacional por no ser conocida por los usuarios de manera oportuna las política e instrumentos debido a la inadecuada divulgación de la política o instrumento.	Los funcionarios o contratistas designados deben suministrar la apropiada información a la Oficina de Comunicaciones y prensa para la divulgación de las políticas, programas, planes y proyectos, de acuerdo a las orientaciones del Director y mantener actualizado el portafolio de servicios del Proceso IDP.	Los funcionarios o contratistas designados Continuo
		El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo, Tecnológico y Protección Sanitaria, de acuerdo a su competencia, verifica que se envió la información a la oficina de comunicaciones y prensa para la actualización del portafolio de servicios del proceso.	El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo, Tecnológico y Protección Sanitaria Continuo
3	Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento al avance del plan operativo debido a demoras por parte del ejecutor en las actividades establecidas en el	El supervisor designado debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el convenio o contrato y si el avance en la ejecución está acorde con el plan operativo para realizar los respectivos informes de supervisión y de visitas de acuerdo a lo pactado en las minutas.	El supervisor designado Continuo

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

	contrato/convenio incidiendo en el logro de los resultados u objetivos esperados.	El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, de acuerdo a su competencia, verifica el cumplimiento del reporte de los informes presentados por el supervisor de acuerdo a la periodicidad pactada en el contrato.	El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Continuo
4	Posibilidad de afectación reputacional por suministrar por parte de los operadores a la dependencia información no verificable debido a la falta de claridad en los requerimientos definidos en las minutas de contratos y/o convenios o no tener los mecanismos adecuados de recolección y verificación de información	Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria cada vez que se solicite información a las entidades que reportan, debe verificar que una vez se la reporten esta haya sido avalada y enviada por un responsable idóneo y de jerarquía o que este autorizado para reportarla; dejando constancia o Vo.Bo., de esta actuación y el informe o reporte definitivo, si hay lugar a ello.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria. Continuo
		El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, de acuerdo a su competencia, verifica la información reportada por el operador.	El coordinador de cada grupo de la dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Continuo
5	Posibilidad de afectación reputacional por dificultad para la generación de los boletines agroclimáticos, debido a la inoportunidad en la recolección de la información por condiciones adversas (climáticas, administrativas o financieras).	El supervisor designado debe realizar seguimiento técnico y financiero al convenio marco por parte del Ministerio y solicitar informes de avances semestrales al ejecutor.	El supervisor designado Continuo
		El director de la dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, designar a un profesional competente para validar la información presentada por la supervisión.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y profesional designado. Continuo

RIESGOS DE CORRUPCION			
	RIESGO	CONTROL	RESPONSABLE - PERIODICIDAD
1	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información en el seguimiento y	Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, revisa los informes respectivos de los supervisores, de contratos y/o convenios a su cargo.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Trimestral

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

supervisión de los contratos y/o convenios.	El Director de la dirección de Innovación, Desarrollo, Tecnológico y Protección Sanitaria, designar a un profesional competente para validar la información presentada por la supervisión cuando se identifiquen situaciones o alteraciones en su ejecución.	El Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Profesional designado Trimestral
---	--	--

b. Riesgos asociados al Convenio 20220464. Los siguientes riesgos se encuentran identificados en los Estudios Previos de la contratación:

TIPO DE RIESGOS	DESCRIPCION	CONTROL
Sociales o Políticos	Debilidades en la atención y apoyo del nuevo Alcalde Municipal y de sus equipos de trabajo ante la coyuntura sanitaria del país	Mantener constante comunicación con las entidades involucradas.
Sociales o Políticos	Demoras en los acuerdos con las comunicades	Remisión de los protocolos a las partes interesadas.
Sociales o Políticos	Robo de los equipos de dotación y/o de bienes de ambientes de formación.	Reposición de los bienes para la continuación del Convenio en las mismas condiciones
Sociales o Políticos	Disminución en las condiciones de seguridad del territorio	Estimular en el manual operativo el protocolo a seguir cuando por casos fortuitos o de seguridad se dificulte la implementación o desarrollo de los proyectos.
Operacionales	Entrega de informes con información no verídica y resultados sin soportes.	Seguimiento minucioso a informes presentados, y no desembolsos de recursos hasta su corrección.
Financieros	Demoras en el pago del aporte correspondiente al aporte a cargo del MADR, resultante de falta de disponibilidad de caja del Ministerio de Hacienda a pesar de que el MADR tramite oportunamente la solicitud de AGROSAVIA . (Negrilla fuera de texto)	Realizar una mesa de técnica entre las partes para acordar como enfrentar la falta de disponibilidad de recursos.
Operacionales	Imposibilidad en la adquisición de semillas nativas para la implementación del proyecto.	Acudir a la población del lugar y a los baquianos que manejan este tipo de recolección de semillas ancestrales.
Operacionales	Dificultad en la movilidad y acceso a las instituciones educativas de quienes participen en la ejecución del convenio.	Contratación de vehículos de la zona o el uso de vehículos institucionales, reuniones con las juntas de acción comunal, para socializar el convenio.
Operacionales	Imposibilidad de los estudiantes de ir a clase por la emergencia ocasionada por el COVID 19	Entrega de materiales (Guías, Talleres y Protocolos) en las casas de los estudiantes, entrega de 3 videos de la construcción de viveros y Composteras.

Observación: Se encontró que en los riesgos se involucra a AGROSAVIA y no a la Universidad Tecnológica de Pereira, situación que de acuerdo con la Supervisora del

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Convenio 20220464 se presentó por un “(...) un error de digitación en la estructuración por parte del abogado. (...)”

c. Riesgos acordados por los miembros del Comité Administrativo: Conforme se evidenció en el Acta No 001 del 8 de febrero de 2022 del Comité Administrativo, el Ministerio y la Universidad Tecnológica de Pereira se comprometieron a minimizar los riesgos que se pudieran llegar a presentar durante la ejecución del convenio, identificando los siguientes riesgos:

- Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.
- Retrasos en la revisión del MADR de los informes de avance del ejecutor.
- Ocurrencia de emergencias de salud pública que el gobierno nacional considera prioritarias para tomar medidas de cuarentenas en sus diferentes modalidades. (ocurrencia Covid19 o rebotes), para lo cual es de obligatoriedad el cumplimiento de medidas de bioseguridad en todas las actividades que se determine sea necesario, y verificación de procedimientos plasmados en los informes de ejecución.

RECOMENDACIONES:

- Analizar detenidamente los perfiles de los funcionarios a quienes se van a designar como posibles Supervisores de Contratos y/o Convenios, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría: “(...) designará como supervisor a un funcionario del Minagricultura, teniendo en cuenta el perfil, conocimiento y experiencia, de conformidad a lo establecido en los estudios previos por el área usuaria (...)”.
- Establecer dentro del cuerpo de los informes que rinde la UTP, la fecha de presentación o rendición de los mismos, con el fin de poder verificar el cumplimiento del término acordado en la Clausula Segunda el Convenio 20220464.
- Implementar controles para verificar que al momento de elaborar los documentos, en especial los Estudios Previos y la minuta se encuentran acorde con lo requerido en el proceso contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta que en los riesgos se involucró a AGROSAVIA que no es parte, y no a la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Establecer en las Actas del Comité Administrativo el Orden del Día.

ASPECTOS ENCONTRADOS: (No Conformidades)

De acuerdo con el cronograma establecido en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna de Gestión al Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR y la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

- 20220464, se socializó al área auditada el Informe Preliminar para su verificación y generación de posibles observaciones, quien respondió:

NO CONFORMIDAD No.1: *El Ministerio no cumple con la designación del Supervisor dentro del término establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y no comunica al Contratista su designación.*

Descripción del Requerimiento: Párrafos 2º y 4º del numeral 5.6.1. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría "(...) *se comunicará a través de memorando, a más tardar en la misma fecha de la suscripción del contrato y/o convenio o se comuniquen la aceptación de oferta.*" y "(...) *a través del Grupo de Contratación, comunicará al contratista, quién ha sido designado supervisor de su contrato y/o convenio y le facilitará los datos de contacto.*"

Descripción de la evidencia: Se evidenció que la fecha de suscripción del Convenio se dio el 26 de enero de 2022, tal como se evidencia en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, sin embargo, hasta el 03/03/2022 mediante memorando 20225800129893 la Ordenadora del Gasto designó la Supervisora Integral del Convenio.

No se evidenció la comunicación donde el Grupo de Contratación informa al contratista, quién ha sido designado como supervisor del convenio, facilitando los datos de contacto.

Respuesta del Auditado: En este sentido, el primer comité administrativo se realizó el día 8 de febrero de 2022 y en esta sesión se informó a los miembros del comité sobre quien ejercería la supervisión. Se reconoce la ausencia de comunicación oficial en este sentido, sin embargo, sí se realizó dicha socialización.

Posición OCI: Una vez analizada la respuesta del Auditado se encontró que en el listado de asistentes del Acta No.1 del Comité Administrativo se relaciona el nombre de la Supervisora, sin embargo, dentro del cuerpo del Acta no se encuentra que se haya tocado el tema de quien ejercería la Supervisión. Se deja claro que, el hallazgo hace referencia a la comunicación de la designación de la Supervisora por parte de la Ordenadora del Gasto, la cual se realizó fuera del término establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. Igualmente, no se evidenció la comunicación al Contratista donde se da a conocer la información del Supervisor.

Se mantiene la no conformidad.

NO CONFORMIDAD No. 2: *No se pudo evidenciar que se dé la revisión y aprobación de los informes aportados por la UTP por parte del Supervisor Integral del Ministerio.*

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Descripción del Requerimiento: Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría, Cláusula segunda y décima del Convenio 20220464 "(...) 8. Revisar y aprobar los informes de ejecución técnica y financiera del convenio que allegue UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA sobre los resultados del proyecto (...)".

Descripción de la evidencia: Revisados los informes e informes financieros presentados por la UTP publicados en el SECOP, no se evidencia el VoBo o aprobación por parte de la Supervisora Integral.

Respuesta del Auditado: La revisión de los informes presentados por la UTP, se está realizando desde la presentación de los informes que se realizan desde la supervisión. No obstante, es claro que, como acción de mejora, en adelante se realizará una manifestación expresa frente a la aceptación o no, del contenido de los informes que presente la UTP, sin que ello implique que a la fecha no se haya realizado.

Posición OCI: Se RETIRA la presente NC quedando como OPORTUNIDAD DE MEJORA, en el sentido de que se pueda establecer en el cuerpo de los diferentes informes rendidos por el Contratista el VoBo de aprobación por parte de la Supervisión, además, se estableció en los informes de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera rendidos por la Supervisora Integral que evalúa los informes del Contratista, publicados en el SECOP II.

NO CONFORMIDAD No. 3: *No se evidencia que se presenten ante el Comité Administrativo los informes rendidos por la UTP.*

Descripción del Requerimiento: Parágrafo Tercero de la Cláusula décima del Convenio 20220464 (...) 5) *Requerir, verificar y presentar al Comité Administrativo los informes presentados por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (...).*

Descripción de la evidencia: En las actas de comité administrativo no se evidencia requerimiento, verificación y/o presentación relacionados a los informes presentados por la UTP.

Respuesta del proceso auditado: La exposición que ha realizado la UTP en los comités administrativos, ha tenido como objeto verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio, teniendo como base los informes que presentan a la supervisión. Sin embargo, esta manifestación no se ha hecho de manera expresa frente a los informes, a pesar de que lo que se revisa no es más que el contenido de los mismos. Se adoptarán los ajustes pertinentes en cuanto al orden del día, para la inclusión de esta actividad.

Posición OCI: Durante el desarrollo de este trabajo de auditoría se verificaron las Actas Nos. 1, 2 y 3 del Comité Administrativo, publicadas en el SECOP II, en las cuales no se

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

pudo establecer que en dichas sesiones se hayan presentado los informes rendidos por la UTP.

Por lo anterior, se mantiene esta No Conformidad y se recomienda que en las Actas quede establecido el Orden del Día pues no lo establecen.

NO CONFORMIDAD No. 4: *Se evidenció que las Actas No. 001, 002 y 003 del 8 de febrero, 28 de marzo y 07 de junio de 2022, respectivamente, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP hasta el 29 de agosto de 2022, fuera del término establecido en el Decreto 1082 de 2015.*

No Conformidad: Incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 “*La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)*”.

Respuesta del Auditado: Esta situación obedeció inicialmente, a que la supervisora no contaba con los permisos en la plataforma SECOP II para realizar el cargue de las mismas. A su vez, se presentaron cambios administrativos en la Entidad que implicaron demoras en el proceso de recolección de firmas de los asistentes. Ya se ha avanzado en la subsanación de dicha situación.

Posición OCI: Se mantiene la no conformidad.

NO CONFORMIDAD No. 5: *El Comité Administrativo no cumple con la periodicidad de las reuniones ordinarias.*

Descripción del Requerimiento: Incumplimiento al Parágrafo 2º de la Cláusula Novena del Convenio 20220464. “*Se reunirá de forma ordinaria una vez cada mes y de forma extraordinaria por solicitud de uno de los miembros*”

Descripción de la evidencia: Se evidenciaron en el SECOP las Actas No. 1, 2 y 3 de los meses febrero, marzo y junio de 2022.

Respuesta del Auditado: Desde la supervisión se realizarán el requerimiento al Secretario del Comité Administrativo, encargado de la convocatoria a las sesiones del Comité, en aras de subsanar dicha situación.

Posición OCI: Se mantiene la no conformidad.

Visto lo anterior, la siguiente tabla refleja la Oportunidad de Mejora y las No conformidades que se mantienen:

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

ITEM	NC ¹ /OM ²	DESCRIPCION
1	NC	El Ministerio (Ordenador del Gasto) no cumplió con la designación del Supervisor dentro del término establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y no comunica al Contratista su designación, incumpliendo los Párrafos 2º y 4º del numeral 5.6.1. del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría "(...) <u>se comunicará a través de memorando, a más tardar en la misma fecha de la suscripción del contrato y/o convenio o se comuniquen la aceptación de oferta.</u> " y "(...) <u>a través del Grupo de Contratación, comunicará al contratista, quién ha sido designado supervisor de su contrato y/o convenio y le facilitará los datos de contacto.</u> "
2	OM	Establecer en el cuerpo de los diferentes informes rendidos por el Contratista, el VoBo de aprobación por parte de la Supervisión.
3	NC	No se evidencia que se presenten ante el Comité Administrativo los informes rendidos por la UTP, incumpliendo el Parágrafo Tercero de la Cláusula décima del Convenio 20220464 (...) 5) <i>Requerir, verificar y presentar al Comité Administrativo los informes presentados por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (...).</i>
4	NC	Se evidenció que las Actas No. 001, 002 y 003 del 8 de febrero, 28 de marzo y 07 de junio de 2022, respectivamente, se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP hasta el 29 de agosto de 2022, fuera del término establecido en el Decreto 1082 de 2015, incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 " <i>La entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...).</i> "
5	NC	El Comité Administrativo no cumple con la periodicidad de las reuniones ordinarias, incumpliendo el Parágrafo 2º de la Cláusula Novena del Convenio 20220464. " <i>Se reunirá de forma ordinaria una vez cada mes y de forma extraordinaria por solicitud de uno de los miembros</i> "

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

La auditoría se desarrolló sin ninguna restricción de información y cumpliendo con los aspectos definidos en las Normas Internacionales de Auditoría.

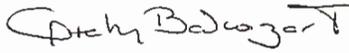
Los controles y seguimientos que realiza la Supervisora Integral del MADR conjuntamente con el Equipo de Apoyo del Convenio han permitido que la ejecución del objeto contractual se esté desarrollando conforme las cláusulas establecidas en el Convenio.

¹ **NC: No conformidad.** Es un hallazgo cuya evaluación indica un incumplimiento de los requisitos, por lo que se debe implementar un Plan de Acción)

² **OM: Oportunidad de mejora.** Es un hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto, para agregar valor

	FORMATO	Versión 9
	Informe Auditoría Interna de Gestión	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 25/08/2020

Conforme la documentación recibida la Universidad Tecnológica de Pereira viene realizando con las entregas de los productos acordados en el POA.

	Jefe oficina de Control Interno Auditor líder	Auditor asignado
Firma		
Nombre	Ana Huertas López	Grety Balcázar Torres